

CATEGORÍA DE CENTRO		FACULTAD	
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	129	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada por transformación de la Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología según se recoge en la Orden 11377/2012, de 29 de octubre (BOCM, de 16 de noviembre) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte		
DIRECCIÓN	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología Universidad Complutense de Madrid Plaza Ramón y Cajal nº 3, Ciudad Universitaria 28040 Madrid		
CORREO @	mailto:dircup@ucm.es	TELÉFONO	91 394 22 70 / 91 394 21 26
WEB	https://enfermeria.ucm.es/		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Enfermería Departamento de Fisioterapia Clínica Universitaria de Podología		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	SEIS
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las descritas en el artículo 10 del Reglamento de Régimen interno del centro.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente Comisión de Estudios

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

<https://bouc.ucm.es/pdf/3141.pdf>